

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.457 · 1993

LEY 11.457

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 1993 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.457

LEY 11457

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la invitación formulada por el Directorio de MAR DEL PLATA COPAN '95 SOCIEDAD DEL ESTADO, con el objeto de que la Provincia de Buenos Aires integre la mencionada Sociedad del Estado.

ARTÍCULO 2°. La Provincia de Buenos Aires suscribirá el cuarenta (40) por ciento del capital social de MAR DEL PLATA COPAN '95 SOCIEDAD DEL ESTADO, quedando facultado el Poder Ejecutivo para designar a la repartición encargada de representar al Estado Provincial en su carácter de socio y como depositaria de la totalidad del paquete accionario a suscribir, como así a las personas que representarán al Estado Provincial en el Directorio de la referida Sociedad del Estado.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.457. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).